

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.-

D. José C. de Celis Porro.-

D^a. Belén Prieto Benítez.-

D. José Manuel Rayo Cabanillas.-

D^a. M^a José Cano Zúñiga.-

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día siete de marzo de dos mil cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Señores Concejales D. Clemente Prieto Rayo, Don Manuel Sánchez Andreu, D. Jerónimo Ledesma Molina, D^a Paula López Aguilar y D^a Ángela Flores Sanroman.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los

miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para nombrar procuradores y letrados para Pleito con la Confederación Hidrográfica del Guadina.-El Sr. Alcalde-Presidente informa que habiendo presentado Recurso Contencioso Administrativo la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la actividad que esta realiza en la Presa de García de Sola, es necesario nombrar Procuradores y Letrado para la defensa de nuestros intereses.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para hacer un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para el nombramiento de Procuradores y Letrados en los posibles Pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

Segundo.- Otorgar poder de representación en favor de los siguientes Procuradores y Letrado:

Procuradores de los Tribunales de:
Mérida.-

D. José Luís Riesco Martínez.

D. Joaquín Mora Saucedo.

Cáceres.-

D. Luis Gutiérrez Lozano.

Madrid.

D. Francisco Velasco Muñoz Cuellar.

Letrado.-

D. José Enrique Contreras Molina, del Colegio de Abogados de Granada.

Tercero.- Remitir copio de este acuerdo a la Notaria de Herrera del Duque, para que en base del acuerdo realice el Poder General para Pleitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.